



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

PRIMER TRIMESTRE DE 2021

Índice

Introducción	1
1. Actividades Realizadas	2
1.1. Sesiones del Comité	3
1.2. Determinaciones del Comité	4
1.3. Diversos Puntos Analizados por el Comité.....	5
1.4. Recursos de Revisión	6
2. Objetivos Alcanzados	12
3. Directrices y Actividades a Futuro.....	14
4. Anexos.....	15

Introducción

El Comité de Transparencia (Comité) del *Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Instituto Electoral), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial, también ordena la elaboración de la versión pública de la información de acceso restringido. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en sus fracciones I y IV del artículo 90, señala que compete al Comité, supervisar las acciones para asegurar la mayor eficacia en las gestiones de las solicitudes y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. Asimismo, los artículos 5 y 5 Bis del Reglamento de Funcionamiento del Comité, mediante el cual se establece sus atribuciones.

De acuerdo con esto, la labor del Comité se hace en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Oficina), a través de la Unidad de Transparencia, quien debe llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información y realizar los trámites, costos de reproducción y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

Además, de conformidad con lo que establece el *CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ*, particularmente el artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral, que define:

*“Artículo 9. La Presidencia tiene las funciones siguientes:
Fracción XV Presentar ante el Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos, la Ley de Archivos y los Reglamentos respectivos. ...”*

En este sentido, es que dicho informe lo conoce primero el Comité y posteriormente la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión) del Instituto Electoral, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del Código.

Con el presente informe se confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la Función Pública Institucional, derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. De esta manera se exponen las actividades realizadas en el primer trimestre, por ser la transparencia un tema de interés público; mediante el presente informe se rinde cuenta sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité.

1. Actividades Realizadas

En relación con las actividades realizadas, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial, en su caso, declarar la inexistencia de información observando la normatividad conducente, en cada una de las respuestas a las Solicitudes de Información Pública. Así como, debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones en la atención de los Recursos de Revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO).

Es de resaltar que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus SARS-CoV2 (COVID 19), es oficialmente una pandemia, derivado de lo anterior, el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020 autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia del propio Consejo General y de sus comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

Asimismo, con relación al tema la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió diversas Circulares, entre otras, las Circulares No. 01, 06, 15 y 21, de 4 de enero, 2 de febrero, 22 de febrero y 1 de marzo de 2021, respectivamente, en la que informa que toda vez que prevalecen las condiciones por las cuales el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia ocasionada por el SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una emergencia sanitaria hace del conocimiento que para efecto de los asuntos en materia de transparencia, datos personales, solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, competencia de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IECM; así como de los recursos de revisión y denuncias derivadas de posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia, tramitados ante el órgano garante, continuarán suspendidos los plazos y términos, en la última de las circules se estableció que sería hasta el 5 de abril de 2021, en su caso, hasta que las autoridades sanitarias consideren que la emergencia sanitaria ha terminado.

Cabe precisar que, a partir del 6 de abril de 2021, se reanudaron los plazos, lo que se hizo del conocimiento a las áreas mediante correo electrónico de fecha 7 de abril del año en curso.

En ese contexto, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Funcionamiento se convocó a las sesiones correspondientes. En ese sentido se informa que las tres sesiones ordinarias celebradas en el presente trimestre se llevaron a cabo mediante videoconferencia por la plataforma Microsoft.

Por lo que, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2021, conforme a los apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los Acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante Acuerdos y Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias celebradas durante el período que se informa.
- ✓ La atención y seguimiento a los Recursos de Revisión, notificados por el INFO en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

1.1. Sesiones del Comité

El Comité celebró tres sesiones ordinarias con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico, Vocales e Invitados Permanentes de dicha instancia.

En este sentido, el artículo 8 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (*Reglamento en materia de Transparencia*), establece que la integración del Comité será de la manera siguiente:

- **Presidente:** La persona que designe el Consejo General.
- **Secretario Técnico:** Titular de la *Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (Oficina);
- **Vocales:**
 - ✓ Titular de la Secretaría Administrativa (SA);
 - ✓ Titular de la Contraloría Interna (CI);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ);
- **Las y los Invitados Permanentes:**
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD);
 - ✓ Las personas que designen las y los Consejeros Electorales.
 - ✓ La persona que se designe por la Secretaría Ejecutiva que forme parte de la Unidad Coordinadora del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral.

Asimismo, las personas que sean invitadas con carácter eventual serán convocadas por la Presidencia del Comité únicamente cuando propongan la clasificación de la información como reservada, confidencial o se determine la declaración de inexistencia o en caso de ser necesaria su participación para brindar una opinión técnica o administrativa en el ámbito de sus funciones.

En consecuencia, se da cuenta de la asistencia de las personas integrantes a las sesiones, tal como se desprende de las Actas aprobadas conforme se ilustra en el **Anexo 1**.

1.2. Determinaciones del Comité

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en el acta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

El Comité aprobó un total de cuatro Acuerdos:

- ✓ Informe de Actividades del Comité;
- ✓ Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2021;
- ✓ Proyecto de Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2020, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia; así como del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo; y
- ✓ Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2021, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; mismos que se transcriben en el **Anexo 2**, atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones.

Cabe precisar que, de cada una de las sesiones se redactó el Acta correspondiente, misma que es remitida por la Secretaría Técnica del Comité a las y los integrantes de éste, con el fin de atender lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, de que se publicaron en la sección de Transparencia del Sitio Institucional en Internet.

1.3. Diversos Puntos Analizados por el Comité

En relación con los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2021, las personas integrantes del Comité tuvieron por presentados los documentos e informes y emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo ameritaban. A continuación, se presenta un extracto del contenido de estos:

- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 10 de diciembre de 2020.
- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el 15 de enero de 2021.
- ❖ Seguimiento a los Acuerdos Aprobados y Compromisos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al mes de febrero de 2021.
- ❖ Informe Anual en Materia de Protección de Datos Personales 2020, el cual será remitido al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- ❖ Informe Estadístico de la Tramitación de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.
- ❖ Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.
- ❖ Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.
- ❖ Sexto Informe Bimestral e Informe Anual del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2020, así como del Informe Anual de Actividades 2020 del COTECIAD, remitidos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- ❖ Informe sobre el avance en la tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales.
- ❖ Informe sobre las acciones que se han realizado para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Sistemas de Datos Personales, conforme a las Circulares 2 y 9 de 2021 emitidas por la Secretaría Ejecutiva.

1.4. Recursos de Revisión

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el INFO, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia.

Cabe señalar que derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19, el Pleno del INFO mediante Acuerdos: 1289/SE/02-10/2020, 0002/SE/29-01/2021; aprobó la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos relativos, entre otros, a los recursos de revisión. En el Acuerdo 0007/SE/19-02/2021, se aprobó la reanudación de plazos y términos de forma gradual del INFO, derivado de la suspensión que aprobó el pleno por la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19. Asimismo, se estableció en el punto Octavo, de dicho acuerdo lo siguiente *“OCTAVO. Con el fin de otorgar seguridad jurídica a las personas solicitantes y a los sujetos obligados, en relación con los plazos para los trámites y procedimientos relativos a la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO, se respetarán los plazos y términos que cada sujeto obligado determine de acuerdo a su correspondiente aviso de suspensión derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, misma que deberá publicarse a través de la medios legales conducentes y hacer del conocimiento al Instituto, con excepción a lo relativo a los medios de impugnación por lo que deberán atender los plazos previsto el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 51, 52, 53, fracciones XLI y 56 de la Ley de Transparencia y 12, fracciones II, IV y XIII, del Reglamento Interior del Instituto.”*

En ese sentido, para los recursos de revisión se han estado substanciados en el presente año, por lo que se informa que en el presente trimestre se presentaron cuatro recursos de revisión.

Finalmente, el INFO notificó el 17 y 23 de marzo de 2021, once resoluciones pendientes correspondientes a diversos recursos de revisión de 2019 y 2020.

- **Recursos de revisión presentados en el trimestre:**

En ese sentido, los recursos de revisión se han estado substanciados en el presente año, por lo que se informa que en el presente trimestre se presentaron cuatro recursos de revisión.

Fecha de notificación del Recurso: 9 de marzo de 2021	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0299/2021	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y
---	---	--

		Geoestadística.
<p>Folio de la Solicitud de Información Pública: 3300000005321.</p> <p>La persona solicitante requirió la información siguiente: <i>“Solicito el dictamen hecho por la Comisión de Organización con la que propuso el marco geográfico que hizo que la calle Rincón del Cielo y su privada de Rincón del Cielo 147 de la colonia Bosque Residencial del Sur no pudieran votar en las últimas elecciones locales en las casillas de la unidad territorial de Bosque Residencial del sur” [Sic]</i></p>		<p>Estatus: En substanciación. Se remitió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante oficio IECM/SE/UT-RR/10/2021 el informe con los alegatos en los tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0299/2021.

Fecha de notificación del Recurso: 9 de marzo de 2021	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0298/2021	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y el Distrito Electoral 25.
<p>Folio de la Solicitud de Información Pública: 3300000005921.</p> <p>La persona solicitante requirió la información siguiente: <i>“Según el Acuerdo del Consejo General IECM/AGU-CG-021/2021 en la página 16 se dice que para aprobar el marco geográfico de participación ciudadana se llevaron a cabo diversos trabajos de gabinete como en campo con el apoyo de los 33 órganos desconcentrados, con base en un diagnóstico, plan de trabajo y la elaboración de un dictamen. SOLICITO COPIA DE ESOS TRABAJOS DE GABINETE Y DE CAMPO así como solicito copia del diagnóstico, plan de trabajo y la elaboración del dictamen realizados por el órgano desconcentrado, Dirección Distrital que rige Rincón del Cielo y la colonia Bosque Residencial del Sur, en Xochimilco.” (sic).</i></p>		<p>Estatus: En substanciación. Se remitió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante oficio IECM/SE/UT-RR/11/2021 el informe con los alegatos en los tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0298/2021.

Fecha de notificación del Recurso: 16 de marzo de 2021	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0296/2021	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
<p>Folio de la Solicitud de Información Pública: 3300000006021.</p> <p>La persona solicitante requirió la información siguiente: <i>“Solicito saber la cuando será la próxima actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana y en que fecha los ciudadanos podemos iniciar trámites para poder incidir en esta actualización.” (sic).</i></p>		<p>Estatus: En substanciación. Se remitió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante oficio IECM/SE/UT-RR/17/2021 el informe con los alegatos en los tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0296/2021.

Fecha de notificación del Recurso: 10 de marzo de 2021	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0295/2021	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
<p>Folio de la Solicitud de Información Pública: 3300000006721.</p> <p>La persona solicitante requirió la información siguiente: <i>“Solicito copia de los trabajos de gabinete y de campo realizados por el IE CM para determinar que la calle Rincón del Cielo que pertenece a la colonia Bosque Residencial del Sur fue designada a la Unidad territorial 13-048 San Juan Tepepan y no la unidad territorial Bosque Residencial del Sur 13-005” [Sic]</i></p>		<p>Estatus: En substanciación. Se remitió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante oficio IECM/SE/UT-RR/15/2021 el informe con los alegatos en los tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p>

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0295/2021.

- **Notificaciones recibidas en el trimestre,**

Las notificaciones reportadas durante el trimestre fueron 11.

El 17 de marzo de 2021, se notificó al Instituto Electoral cinco resoluciones de recursos de revisión de 2020.

Recurso de Revisión	Solicitud de Información Pública	Sesión del Pleno del INFO en la que se resolvió	Resolutivo:
INFOCDMX/RR.IP.0506/2020	3300000003920	Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2020 misma que fue acabada de engrosar el 7 de diciembre de 2020.	SOBRESEE por quedar sin materia.
INFOCDMX/RR.IP.1354/2020	3300000017620	Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020 y que fue acabada de engrosar el 7 de diciembre de 2020.	Se DESECHA por improcedente.
INFOCDMX/RR.IP.0929/2020	3300000010420	Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2020 misma que fue acabada de engrosar el 7 de diciembre de 2020.	Se SOBRESEE .
INFOCDMX/RR.IP.1353/2020	3300000017720	Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2020 misma que fue acabada de engrosar el 7 de diciembre de 2020.	Se SOBRESEE .
INFOCDMX/RR.IP.0592/2020	3300000006320	Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2020 misma que fue acabada de engrosar el 7 de diciembre de 2020.	Se SOBRESEE .

El 23 de marzo de 2021, se notificó por oficio seis resoluciones de recursos de revisión del 2019 y 2020.

Recurso de Revisión	Solicitud de Información Pública	Sesión del Pleno del INFO en la que se resolvió	Resolutivo:
RR.IP.1812/2019	3300000034319	Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio de 2019 misma que	Se DESECHA .

		fue acabada de engrosar el 5 de octubre de 2020.	
INFOCDMX/RR.IP.4471/2019	3300000196819	Primera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de enero de 2020 misma que se terminó de engrosar el 12 de marzo de 2020.	Se SOBRESEE lo solicitado por la parte recurrente, únicamente por lo que hace a los nuevos requerimientos de información y se CONFIRMA la respuesta emitida.

Recurso de Revisión	Solicitud de Información Pública	Sesión del Pleno del INFO en la que se resolvió	Resolutivo:
RR.IP.4243/2019	3300000089919	Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2019 misma que fue acabada de engrosar el 5 de octubre de 2020	MODIFICA. Se ordenó emitir una nueva respuesta en la que: "Gestione la solicitud de información pública a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento, a fin de que proporcione la información referente a los resultados del presupuesto participativo 2017 y 2018 de la Alcaldía Milpa Alta, de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Transparencia que nos rige."

En virtud de lo anterior se procedió a notificar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y al Distrito Electoral 7, áreas que resguardan la información, a fin de estar en condiciones de brindar la respuesta en los términos y tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Recurso de Revisión	Solicitud de Información Pública	Sesión del Pleno del INFO en la que se resolvió	Resolutivo:
RR.IP.4258/2019	3300000086119	Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de	MODIFICA. Se ordenó emitir una nueva respuesta en la que:

		2019 misma que fue acabada de engrosar el 5 de octubre de 2020	“De conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Ley de Transparencia, turne la solicitud de información pública a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento, a fin de que proporcione la información referente a los resultados del presupuesto participativo 2017 y 2018.”
--	--	--	---

En virtud de lo anterior se procedió a notificar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y al Distrito Electoral 18, áreas que resguardan la información, a fin de estar en condiciones de brindar la respuesta en los términos y tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Recurso de Revisión	Solicitud de Información Pública	Sesión del Pleno del INFO en la que se resolvió	Resolutivo:
RR.IP.4259/2019	3300000086819	Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2019 misma que se terminó de engrosar el 13 de marzo de 2020.	MODIFICA. Se ordenó emitir una nueva respuesta en la que: “Turne y realice una nueva búsqueda exhaustiva en los archivos de todas las unidades administrativas competentes para conocer de la solicitud materia del presente recurso de revisión, entre las cuales no podrá omitir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana considerando las atribuciones conferidas a dichas unidades administrativas, y proporcione al particular los proyectos ganadores de los presupuestos participativos en 2017 y 2018.”

En virtud de lo anterior se procedió a notificar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y al Distrito Electoral 13, áreas que resguardan la información, a fin de estar en condiciones de brindar la respuesta en los términos y tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Recurso de Revisión	Solicitud de Información Pública	Sesión del Pleno del INFO en la que se resolvió	Resolutivo:
INFOCDMX/RR.I P.0041/2020	3300000109919	Octava Sesión Ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2020 misma que fue acabada de engrosar el 5 de octubre de 2020.	<p style="text-align: center;">MODIFICA.</p> <p style="text-align: center;">Y se da Vista a la Contraloría Interna del IECM</p> <p>Se ordenó emitir una nueva respuesta en la que:</p> <p>I. Deberá realizar la remisión de la solicitud ante este Instituto que proporcione en versión pública la información solicitada por el recurrente sobre los recursos Interpuestos en contra de las respuestas emitidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, generando un número de folio, el cual deberá hacer de su conocimiento a la parte recurrente.</p> <p>II. Deberá entregar los 1,130 oficios en versión pública, asimismo adjuntará el acta del Comité de Transparencia donde se especifique la clasificación de la información, respecto de los Datos Personales que obren en los mismos”</p>
<p>En virtud de lo anterior, hasta el término del trimestre la Unidad de Transparencia se encontraba realizando la elaboración de la Versión Pública, para posteriormente someterla a conocimiento del Comité, a fin de estar en condiciones de brindar la respuesta en los términos y tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>			

2. Objetivos Alcanzados

Programa Ordinario

Actividad Institucional: 03 Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

	Metas	Acumulado	
--	-------	-----------	--

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

Actividad/Acción	Unidad de medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance	a la fecha del informe	Observaciones
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales, referentes a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas en la Unidad de Transparencia.	Informe	4	1	25%	25%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2019).	Informe	1	1	100%	100%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Datos Personales de conformidad con la LPDPPSOCM relativo al ejercicio 2019.	Informe	1	1	100%	100%	
Informar al Comité de Transparencia sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales.	Informe	4	1	25%	25%	
Elaborar Proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información, declaratoria de inexistencia de la información o declaratoria de incompetencia.	Resolución	9	0	0%	0%	No se llegó al 100% por la suspensión de plazos y términos en la atención a las solicitudes de información pública y solicitudes ARCO, de conformidad con las Circulares No. 01, 06, 15 y 21, emitidas por la Secretaría Ejecutiva.
Elaborar los Informes Ejecutivos de las acciones	Informe	2	0	0%	0%	Toda vez que es una actividad que se desarrolla una

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

	Metas				Acumulado	
realizadas por el Comité de Transparencia solicitados por el INFO.						vez que lo solicita el órgano garante, en este sentido, el INFO no requirió el Informe Anual de las actividades del CT.
Elaborar los Informes para manifestar lo que a derecho convenga, para defender la respuesta institucional a efecto de dar atención a los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO.	Informe	9	4	45%	45%	
Informar al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Informe	4	1	25%	25%	

3. Directrices y Actividades a Futuro

Programa Ordinario

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
Actividad Institucional: Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2020. Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de 	4	

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
	Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2020. <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2020. • Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2020. 		

4. Anexos

Anexo 1

Asistencia de las Personas Integrantes del Comité Del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

Sesiones Ordinarias

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC	SC	V1	V2	V3	V4	IP1	IP2	IP3	IP4	IP5	IP6	IP7	IP8	IP9
		(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)	(IX)	(X)	(XI)	(XII)	(XIII)	(XIV)	(XV)
1 ^a	15 de enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2 ^a	12 de febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X
3 ^a	26 de marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total	3 sesiones	✓Asistencia		X Falta				✓*Asistencia de otro funcionario								

Fuente: Elaborado con información obtenida de las Actas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral.
- II **SC** Secretario Técnico del Comité, Juan González Reyes, Titular de la Oficina.
- III **V1** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del

Instituto Electoral.

- IV V2** Vocal, Bernardo Núñez Yedra, Titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
- V V3** Vocal, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.
- VI V4** Vocal, Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno del Instituto Electoral.
- VII IP1** Invitado Permanente, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la UTCSyD del Instituto Electoral.
- VIII IP2** Invitada Permanente, Mónica Scott Mejía, Titular de la UTCFyD del Instituto Electoral.
- IX IP3** Norma Guadalupe González Almazán, Encargada del Despacho de la Subdirección de Archivo del Instituto Electoral, Invitada Permanente. Designada por la Secretaria Ejecutiva
- X IP4** Invitado Permanente, Jaime Calderón Gómez, Representante del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda
- XI IP5** Invitada Permanente, Elizabeth Haro Rivera, Representante de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.
- XII IP6** Invitada Permanente, Gladys Regino Pacheco, Representante del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
- XIII IP7** Invitada Permanente, Laura Maribel Rangel Hernández, Representante de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
- XIV IP8** Invitado Permanente, Cuitláhuac Villegas Solís, Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
- XV IP9** Invitado Permanente, Alejandro Romero Millán, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

Acuerdos y Resoluciones

Primera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de enero de 2021	
Clave de Acuerdos	Asuntos
<u>CT-IECM-01/2021</u>	Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2021.
<u>CT-IECM-02/2021</u>	Se aprueba el Proyecto de Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2020, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de

	Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia; así como del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo; con las observaciones presentadas por la Contraloría Interna.
<u>CT-IECM-03/2021</u>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2020; con las observaciones presentadas por la Contraloría Interna.
<u>CT-IECM-04/2021</u>	Se aprueba el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2021, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; con las observaciones presentadas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Fuente: Elaborado con base en la información contenida en las actas correspondientes.

Nota: Los Acuerdos mencionados se encuentran en las Actas del Comité de Transparencia de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en el Sitio Institucional en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, en el apartado de Comités.